



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3455/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 11 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4520/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE DEPORTES S/ PAGO A PROVEEDOR - SOMAINI SANDRA ANALÍA"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 6844 de fecha 4 de septiembre del año 2023, el Director de Deportes, Licenciado en Educación Física y Deportes, Carlos Adrián ROMANI, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN (\$ 98.100,00) a la proveedora Señora Sandra Analía SOMAINI, por el alquiler de baño químico destinado al Campeonato Nacional de Canotaje con participación de deportistas adaptados, por el período comprendido entre los días 1º y 3 de septiembre del año 2023.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-8706, de fecha 5 de septiembre del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Deportes, y autorice el pago a la proveedora que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes, respecto a la contratación directa de la Proveedora Señora Sandra Analía SOMAINI, por el alquiler de baño químico destinado al Campeonato Nacional de Canotaje con participación de deportistas adaptados, por el período comprendido entre los días 1º y 3 de septiembre del año 2023.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la proveedora Sandra Analía SOMAINI, CUIT n.º 27-32454284-7, con domicilio en calle Juan Lavalle n.º 135 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN (\$ 98.100,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 22 - C.E. Dirección de Deportes - Dependencia: DDEPOR - Dirección de Deportes - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 31.13.00 3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal